

## RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se reanuda el Proceso de Selección Abreviada No. SDA-SA 020- 2009

### LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y la Resolución 629 del 7 de febrero de 2008, emitida por el Secretario Distrital de Ambiente, y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, prescribe que la contratación administrativa persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con la administración en la consecución de dichos fines

Que el artículo 5 del Decreto No. 2474 de 2008, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia al Jefe de la Entidad o su delegado, para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de meritos.

Que, mediante Resolución 629 del 7 de febrero de 2008, el Secretario Distrital de Ambiente, delegó en el Director de Gestión Corporativa, la ordenación del gasto.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, requiere: "Contratar a precio global fijo la revisión, ajustes y actualización de diseños y a monto agotable y precios unitarios fijos, las obras civiles complementarias para el mantenimiento del Aula Ambiental Soratama".

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto No. 2474 de 2008, la Secretaría Distrital de Ambiente, publicó el aviso de convocatoria del Proceso de Selección Abreviada No. 020 de 2009, el 5 de noviembre de 2009.

## RESOLUCIÓN No.

**"Por medio de la cual se reanuda el Proceso de Selección Abreviada No. SDA-SA 020- 2009**

Que, a través de la Resolución No. 8056 del 13 de noviembre de 2009, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-020-2009.

Que el 13 de noviembre de 2009 se publicó el pliego definitivo de condiciones del Proceso de Selección Abreviada No. 020 de 2009, en el Portal de Contratación a la Vista.

Que el 18 de noviembre de 2009, se celebró audiencia para revisar la asignación de riesgos y la aclaración al pliego definitivo.

Que el 23 de noviembre de 2009, mediante Resolución No. 8355 de 2009, se ordenó la suspensión del proceso de Selección Abreviada No. 020 de 2009, para analizar de manera cuidadosa aspectos técnicos, que garantizarán los principios de selección objetiva, de transparencia y oportunidad.

Que, las circunstancias por las cuales se suspendió el proceso de Selección Abreviada No. 020 de 2009, han sido superadas.

Que el cronograma del Proceso de Selección Abreviada No. 020 de 2009 restante, será el siguiente:

Reanudación	26 de Noviembre de 2009. Hora 10 am.
Cierre de la selección	27 de Noviembre de 2009. Hora 4:00 p.m.
Apertura de las ofertas	27 de Noviembre de 2009 a partir de las 4:00 p.m.
Período de evaluación	Del 30 de Noviembre al 2 de Diciembre de 2009
Publicidad del informe de evaluación y plazo para presentar observaciones	Del 3 al 7 de Diciembre de 2009
Plazo para la adjudicación de la selección	14 de Diciembre de 2009. Hora 9:00 a.m.
Plazo para la suscripción del contrato	Hasta el 16 de Diciembre de 2009

*La 020/09*

## RESOLUCIÓN No.

**"Por medio de la cual se reanuda el Proceso de Selección Abreviada No. SDA-SA 020- 2009**

Que por lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. REANUDAR** el Proceso de Selección Abreviada No. 020 de 2009, que tiene por objeto: "Contratar, a precio global fijo, la revisión, ajustes y actualización de diseños y a monto agotable y precios unitarios fijos, las obras civiles complementarias de mantenimiento del Aula Ambiental Soratama". A partir del 26 de Noviembre de 2009.

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente acto administrativo se expide de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 del Decreto Reglamentario 2474 de 2008, y demás normas vigentes relacionadas con la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publicar la presente resolución en el portal de contratación a la vista.

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2009.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



**NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Juan de Dios Duarte Sánchez  
Aprobó: Luz Mónica Acevedo Talero.